



MAR DEL PLATA, 22 de abril de 2024

VISTO la nota NO - 2023 - 128051 - SSA-FAUD # UNMDP obrante en el expediente EX - 2023 - 12061 - DME-FAUD # UNMDP, mediante la cual la Subsecretaría Académica de esta Facultad propone el llamado a concursos docentes para la provisión -entre otros- de cargos de Profesores/as Regulares del Departamento de Arquitectura, y

CONSIDERANDO:

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior nº 690/93 y en sus modificatorias y complementarias.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1246/15.

Lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior nº 1276/94.

Que la citada Subsecretaría explicita los criterios seguidos y enumera los cargos a ser cubiertos mediante el llamado de referencia.

Que la Secretaría de Coordinación Administrativa autoriza lo solicitado.

Que, mediante nota NO - 2023 - 144797 - SSA-FAUD # UNMDP, la Subsecretaría Académica indica que el presente llamado procura completar los cargos de Profesores vacantes, tanto por las promociones producidas durante los años 2022 y 2023, así como aquellos derivadas de jubilaciones o cargos no cubiertos; y también tiene como fin, presentar ante el nuevo proceso de acreditación de la carrera que ocurrirá en el corriente año, una planta docente ampliamente cubierta y en proceso de consolidación.

Que adjunta el detalle del llamado propuesto, el cual contempla los miembros por los Cuerpos de Docentes y Graduados de las respectivas Comisiones Asesoras.

Que el Decano eleva las actuaciones, para su tratamiento.

Que, mediante nota NO - 2024 - 11007 - CA-FAUD # UNMDP, la Secretaría del Consejo Académico adjunta el listado de las/los representantes estudiantiles propuestas/os para integrar las respectivas Comisiones Asesoras y remite las actuaciones al Departamento Concursos Docentes.

Lo indicado por el Departamento Concursos Docentes mediante nota NO - 2024 - 12199 - DCONC-FAUD # UNMDP.

Que, mediante nota NO - 2024 - 12493 - CA-FAUD # UNMDP, la Secretaría del Consejo Académico adjunta el listado corregido de las/los representantes estudiantiles propuestas/os.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Bienestar y Organización de Recursos emite dos despachos, uno de mayoría y otro de minoría.

Que la Dirección Estudiantes informa sobre la situación académica de las/los representantes estudiantiles y graduadas/os propuestas/os para integrar las respectivas Comisiones Asesoras, y efectúa aclaraciones.

Que, en notas NO - 2024 - 26331 - DPRES-PERSONAL-REC # UNMDP, NO - 2024 - 32153 - DPRES-PERSONAL-REC # UNMDP y NO - 2024 - 32972 - DPRES-PERSONAL-REC # UNMDP, obra la constancia de que la Dirección de Presupuesto ha registrado las correspondientes reservas presupuestarias.

Lo aclarado por la Dirección Docencia mediante nota NO - 2024 - 32981 - DDOC-FAUD # UNMDP.

Lo resuelto en sesión extraordinaria nº 1 del 15 de marzo de 2024.

Que la Directora General Administrativa remite las actuaciones a la Dirección Despacho General a fin de redactar el correspondiente acto administrativo.

Las atribuciones conferidas por el artículo 91 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el LLAMADO A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, en el marco de lo normado por el Reglamento de Carrera Docente -aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior Nº 690/93 y sus modificatorias- para la provisión de cargos docentes regulares de PROFESORES/AS del Departamento de Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en las Áreas correspondientes, para desarrollar las actividades y funciones en las cátedras que allí se mencionan, y con la integración de las Comisiones Asesoras que se detallan en el Anexo de SEIS (6) fojas que integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la inscripción a los concursos cuyo llamado se aprueba por el artículo precedente, se realizará en el período comprendido entre los días 06 de mayo de 2024 y 27 de mayo de 2024, en el horario de 9.30 a 12.30 y de 14:00 a 15:30 horas, en el Departamento Concursos Docentes de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, según el siguiente detalle:

- Presentar en el Departamento Concursos Docentes para su control, la planilla de inscripción con firma ológrafa, y un ejemplar de la documentación en soporte papel de acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente -aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior Nº 690/93 y sus modificatorias- y al cargo objeto del concurso.

- La misma documentación en soporte digital se remitirá por correo electrónico a faudconcursos@mdp.edu.ar.

- El Departamento Concursos Docentes controlará la documentación presentada en papel y su correspondencia con la remitida en formato digital.

- La finalización del plazo de inscripción se extiende UN (1) día hábil más al establecido en el Reglamento de Carrera Docente, por lo cual no se habilitan las DOS (2) primeras horas del día



hábil inmediato al día en que venciere dicho plazo, del horario de atención de la oficina que recibe la documentación.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Concursos Docentes y a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la difusión de los concursos cuyo llamado se aprueba por el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº OCA - 2024 - 78 - FAUD # UNMDP

Firmado a través del Sistema Único Documental (SUDOCU) por:

Arq. Francisco Mario OLIVO - Decano